

Montevideo, 20 de julio de 2022.

R. de D. Nº 323/2022 Acta 1193 EM2022 -67-001-000665

VISTO: la solicitud realizada por el Dr. Guzmán Rodríguez Carrau, referente al otorgamiento de una bonificación en la tarifa postal para el envío del los diferentes ejemplares de un libro de su autoría.

RESULTANDO: que el requerimiento mencionado refiere al libro publicación "Compraventa de Acciones" editada por la Fundación de Cultura Universitaria (FCU).

CONSIDERANDO: I) que Gerencia de Área Unidad de Comercialización y la División Asesoría Jurídica emiten informes en los cuales entienden pertinente conceder una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa vigente al momento de imposición de los ejemplares de referencia; II) que se establece como dependencia de imposición la Admisión de Casa Central, calle Misiones 1328 de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley del Libro N° 15.913 del 27/11/1987 y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L V E:

- 1) Otorgar una bonificación del 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa vigente al momento de la imposición a la publicación citada en la parte expositiva del presente acto administrativo, estableciendo como dependencia de imposición la Admisión de Casa Central, calle Misiones 1328 de Montevideo; notificando personalmente al peticionante.
- 2) Transcríbase a la Gerencia de la Red Nacional Postal, a División Distribución Zonal, a Gerencia de Recursos y Departamento de Facturación.



3) Pase a la Unidad de Comercialización a sus efectos.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA SECRETARIO GENERAL